



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: EDUAR DARIO RENDON SOTO

NIT: 71,765,499

OBJETO: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA COORDINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: \$1,750,000

VALOR EN LETRAS: Un millon setecientos cincuenta mil Pesos

PLAZO: 15 días

FECHA DE INICIO: 10 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de noviembre de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 10 de noviembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 21 de 2023 con EDUAR DARIO RENDON SOTO NIT 71765499 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO PARA LA COORDINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS PROCESOS Y LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon setecientos cincuenta mil Pesos como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$1,750,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$1,750,000
	PAGO	\$1,750,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$1,750,000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:



Institución Educativa Caracas

Compromiso, Sabiduría y Excelencia

Licencia de funcionamiento 16257 de Noviembre 27 de 2002 Carácter Oficial, Resolución 202150157284 de Septiembre 09 de 2021 por medio de la cual autoriza en el Nivel de Media el Carácter Técnico, cuya especialidad es informática
DANE: 105001000566 - NIT : 811017766-1

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

Nidia del Socorro Gomez Toro

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)

Eduar Rendón

EDUAR DARIO RENDON SOTO

CC. 71,765,499

Contratista